



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 01 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00118-00

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes, del CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD TINTAL II ETAPA 10 (MZ 2 LOTE 2B) – PH, expedido por la ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, en el cual conste el actual representante.

SEGUNDO: Aportar el certificado de existencia y representación legal actualizada de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAC LTDA.

TERCERO: Del escrito de subsanación alléguese copia para el juzgado y para el traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 45 Hoy 02 JUL 2020 a
las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA